

Fundación Ciudad del Niño Administración Central	<b>DESCRIPCIÓN DE CARGO</b>	<b>Código</b>	<b>D-PER-046</b>
		Página	1 de 5
	DELEGADO(A) PROGRAMA DE MEDIDAS CAUTELARES AMBULATORIAS (MCA)	Revisión	2
	Fecha Rev.	22-Marzo-2022	

<b>DESCRIPCIÓN DE CARGO</b>
<b>TABLA DE CONTENIDOS</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificación.</li> <li>2. Descripción General.</li> <li>3. Funciones.</li> <li>4. Perfil Profesional.</li> <li>5. Requisitos.</li> </ol>

Tabla Resumen Motivo Revisiones del Procedimiento			
Motivo de los Cambios	Fecha	Nº Rev.	Paginas
Se agrega página N°1 al formulario.	02/05/2014	1	1
Se modifica descripción de cargo.	22/03/2022	2	1 - 5
Se agrega punto N°5 a la descripción de cargo.	22/03/2022	2	5

<b>ELABORADO POR</b>	<b>REVISADO POR</b>	<b>APROBADO POR</b>
Dirección de Personas	Subdirector (a) de Personas	Director (a) de Personas

Fundación Ciudad del Niño <u>Administración Central</u>	<b>DESCRIPCIÓN DE CARGO</b>	<b>Código</b>	<b>D-PER-046</b>
		Página	2 de 5
	DELEGADO(A) PROGRAMA DE MEDIDAS CAUTELARES AMBULATORIAS (MCA)	Revisión	2
		Fecha Rev.	22-Marzo-2022

## 1. IDENTIFICACIÓN.

<b>TITULO DEL CARGO:</b>	Delegado(a)
<b>TIPO DE PROGRAMA:</b>	Medidas Cautelares Ambulatorias (MCA).
<b>REEMPLAZO:</b>	En su ausencia será reemplazado por otro Delegado(a) según lo disponga el Director(a) del Programa.
<b>SUPERVISOR DIRECTO:</b>	Depende directamente del Director(a) del Programa.

## 2. DESCRIPCIÓN GENERAL.

Es el encargado(a) de ejercer el control y supervisión del adolescente a través de la ejecución del Plan de Intervención Individual y de todas las acciones que involucran las diferentes etapas y actividades a realizar con él mientras permanezca en el programa, que permitan dar cumplimiento a la medida cautelar de vigilancia ordenada por un juez, en el marco del resguardo de los derechos y garantías establecidos en la ley.

La intervención del Delegado(a) se basará en una relación directa entre él y los adolescentes a su cargo, permitiendo que cada uno participe de las actividades que le competen durante el juicio y el cumplimiento de la medida cautelar aplicada.

## 3. FUNCIONES.

1. Recibir y analizar los antecedentes de los Adolescentes asignados a su cargo para su recepción en el Programa.
2. Realizar el diseño, ejecución y seguimiento del Plan de Intervención Individual de acuerdo a las medidas cautelares aplicadas al adolescente a su cargo.
3. Planificar y ejecutar acciones de acompañamiento relativas a la medida cautelar aplicada a cada adolescente a cargo.
4. Concurrir a los tribunales de justicia, la defensoría, la fiscalía u otros organismos de justicia, para efectuar coordinaciones con respecto al ingreso y atención de los adolescentes en el Programa, o bien, para el debido cumplimiento y comparecencia del joven imputado a las diligencias dispuestas por el tribunal y la fiscalía en el proceso de investigación.

Fundación Ciudad del Niño <u>Administración Central</u>	<b>DESCRIPCIÓN DE CARGO</b>	<b>Código</b>	<b>D-PER-046</b>
		Página	3 de 5
	DELEGADO(A) PROGRAMA DE MEDIDAS CAUTELARES AMBULATORIAS (MCA)	Revisión	2
		Fecha Rev.	22-Marzo-2022

5. Redactar y presentar los informes relacionados con la atención de los adolescentes a su cargo en la forma y plazos que se le solicitan.
6. Comparecer ante la presencia del juez toda vez que le sea requerido desde los tribunales de justicia.
7. Mantener semanalmente actualizada la carpeta personal con toda la información requerida, el expediente y cada una de las acciones realizadas en beneficio del adolescente a su cargo.
8. Presentar en reuniones técnicas experiencias de interés, para su estudio y análisis de casos.
9. Realizar 8 intervenciones mensuales a los adolescentes a su cargo, las cuales deben ser como mínimo 4 intervenciones directas y 4 intervenciones indirectas.
10. Acompañar al Adolescente cuando sea derivado a otros servicios de la red de justicia u otro programa.
11. Mantener periódicamente informado al Jefe Técnico(a) y al Director(a) del Programa de la evolución de los casos de adolescentes a su cargo.
12. Conocer la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente en todos sus artículos y su reglamento.
13. Efectuar coordinaciones y entrevistas con los servicios de educación, judiciales, de salud u otros actores comunitarios que puedan brindar apoyo al cumplimiento del Plan de Intervención Individual, de cada adolescente a cargo.
14. Destacar dentro del proceso de intervención el concepto de responsabilidad, en su sentido individual, situando al adolescente ante sus propios actos.
15. Mantener durante los procesos de intervención una perspectiva abierta y flexible, a fin de facilitar la respuesta a la diversidad de intereses, motivaciones y características del adolescente y su contexto familiar y social.
16. Participar en las reuniones técnicas, de análisis de casos y preparación de nuevos programas.
17. Respetar la confidencialidad de los registros de la información obtenida y de las intervenciones realizadas a los adolescentes atendidos.
18. Mantener semanalmente actualizada la información técnica de su competencia en los formatos digitales del sistema informático de gestión técnica.
19. Respetar las medidas de seguridad establecidas para el uso de los sistemas informáticos y bases de datos digitalizados de la Fundación.

Fundación Ciudad del Niño <u>Administración Central</u>	<b>DESCRIPCIÓN DE CARGO</b>	<b>Código</b>	<b>D-PER-046</b>
		Página	4 de 5
	DELEGADO(A) PROGRAMA DE MEDIDAS CAUTELARES AMBULATORIAS (MCA)	Revisión	2
	Fecha Rev.	22-Marzo-2022	

20. Diariamente y de acuerdo a lo establecido registrar la hora de entrada y salida del trabajo, en el sistema de registro de asistencia digital institucional.
21. Cumplir con los estándares éticos y valóricos que guían y orientan la cultura, misión y objetivos estratégicos de la Fundación, dispuestos en el Código de Ética y Sello Institucional.
22. Cumplir con otras funciones que le puedan ser requeridas por el Director(a) o solicitadas por el Jefe Técnico o los otros Delegados(as), en atención a nuevas necesidades generadas en el trabajo técnico o producto de la atención específica que se le otorga a los Adolescentes.
23. Conocer y aplicar el Modelo de Prevención de Delitos.

#### 4. PERFIL PROFESIONAL:

Nivel educacional:	Título profesional universitario, de preferencia asistente social, psicólogo(a) o profesor(a) de enseñanza básica o media.
Formación:	Universitaria, deseable con cursos en las temáticas de Jóvenes infractores de ley.
Experiencia:	Deseable con tres años de trabajo como Delegado(a) en programas del área de responsabilidad penal juvenil.
Cualidades para el trabajo:	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Capacidad para trabajar en equipo.</li> <li>▪ Capacidad para trabajar en situaciones de alta exigencia con recursos limitados.</li> <li>▪ Tolerancia a la frustración.</li> <li>▪ Poseer vocación de servicio e interés para trabajar con adolescentes infractores de ley.</li> <li>▪ Disposición para trabajar en terreno en sectores de alto riesgo y vulnerabilidad social.</li> <li>▪ Ser honesto.</li> <li>▪ Carácter.</li> <li>▪ Capacidad de análisis.</li> <li>▪ Capacidad de autocrítica.</li> <li>▪ Capacidad de negociación.</li> </ul>

Fundación Ciudad del Niño <u>Administración Central</u>	<b>DESCRIPCIÓN DE CARGO</b>	<b>Código</b>	<b>D-PER-046</b>
		Página	5 de 5
	DELEGADO(A) PROGRAMA DE MEDIDAS CAUTELARES AMBULATORIAS (MCA)	Revisión	2
	Fecha Rev.	22-Marzo-2022	

## 5. REQUISITOS:

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estar dispuesto a someterse a una prueba de droga aleatoria al menos una vez al año.</li> <li>• Brindar actualizaciones periódicas de sus certificados de antecedentes para fines especiales</li> <li>• Brindar actualizaciones periódicas de reportes de inhabilidades para trabajar con menores de edad o Maltrato relevante.</li> </ul>
---